

Progreso, 03 de abril de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO II: Que al recibir las partidas correspondientes al mes de marzo 2019 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental por los literales "A" y "B" se debe autorizar al Sr. Alcalde a realizar gastos en cumplimiento al POA establecido

CONSIDERANDO III: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales para éste Municipio y le asigna el PROGRAMA 1,12-

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar gastos hasta \$ 800,000,00 (Pesos Ochocientos mil con 00/100), en el período comprendido entre el 01/04/2019 hasta el 30/04/2019 desde el Fondo de Incentivo Municipal, a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento y gastos autorizados por el Municipio y lo estipulado a gastar por el Literal "A" y "B" de las Partidas del FIGM.-

2) Se autorizan gastos de acuerdo a detalle:

BARRACA MATIAUDE: \$ 94,000 por artículos de construcción, compra de herramienta menor, caños, pinturas varias y art. Menores de barraca.

ARCO LTDA. \$ 10,000,00 por adquisición de combustible y aceites

SALON OMAR. \$ 2,000,00 por fotocopias

SUPERMERCADO COVADONGA: \$ 23,000,00 por adquisición de electrodomésticos, alimentos, bebidas, papelería, artículos de limpieza, pilas, etc

ALVEZ Y CLAVERO: \$ 342,000,00 por adquisición de estaciones saludables.

PIDFAL S.A. \$ 170,000,00 por construcción de Refugios peatonales

MC CONSTRUCCIONES \$ 50,000,00 por reformas, arreglos o construcciones varias.

RB: \$ 10,000,00 por reparaciones de aires acondicionados.

VIDRIERIA JOEL. \$ 5.000,00 por compra y colocación de vidrios

COPSA: \$ 5,000,00 por traslados

R y C ILUMINACIONES \$ 15,000,00 por compra de luminarias y afines.

LUZARDO ALVAREZ \$ 12,000,00 por artículos de cerrajería y derivados.

RAMOS. \$ 20,000,00 por reparación del tractor

ALMANZA: \$ 10,000,00 por artículos de barraca

BARCELLO: \$ 15,000,00 por reparación de maquinarias de Gestión Ambiental

GOMERÍA TITO: \$ 8,000,00 por arreglo de pinchaduras y otros.

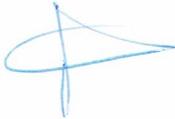
FARMACIA: \$ 2,000,00 por Art. De primeros auxilios

MENPHI. \$ 10,000,00 por artículos deportivos

MUNDO JARDIN. \$ 7,000,00

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

NICOLAS DOTTO



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal